



# CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CALLE CALLES 127-17, PUERTO LA SABANA 4, 4000000, SUVA  
TELÉFONOS 27-733-1740-9, TEL-FAX 27-12-140

Nº 2406

Suceleja 15 SET. 2016

Doctor  
CARLOS SOLANO DORRERA  
Alcalde  
Municipio de Leticia

## Asunto: Conformidad plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2015

En cumplimiento de la resolución 17 de mayo de 2016, le estamos enviando el Pronunciamiento emitido al plan de mejoramiento resultado de la auditoría regular vigencia 2015.

Una vez recibido el plan de mejoramiento enviado por usted el 13 de septiembre 2016, modalidad regular vigencia 2015, hacemos las siguientes observaciones:

Los hallazgos 11, 12, 13, 18 y 19 la acción correctiva trazada no tiende a mejorar el hallazgo por lo cual se debe cambiar la acción correctiva que debe ser precisa y tendiente a subsanar el hallazgo. Asimismo, el índice de debe hacer referencia a como se va a medir la acción y el índice que se quiere alcanzar.

Los recursos que el plan de mejoramiento deben evaluarlo en medio magnético y físico.

Por lo anterior existiendo el organismo de control fiscal, se emite un pronunciamiento con observaciones por lo cual se declara **NO CONFORME** del plan de mejoramiento suscrito, por lo cual tiene que presentar de nuevo el plan de mejoramiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de recibido, en cumplimiento del artículo octavo parágrafo cinco de la resolución 17 de mayo de 2016.

Atentamente

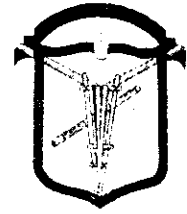
  
ANA CECILIA MARTÍNEZ CALDERÍN  
Jefe Control Fiscal - Suva

Proyectado: 



DEPARTAMENTO DE SUCRE  
MUNICIPIO DE MORROA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Cra 6ª N° 8-11 Telefax: 2857451  
NIT. 892201296 - 2  
Correo electrónico: [micalrda@morroa-sucre.gov.co](mailto:micalrda@morroa-sucre.gov.co)  
Página Web: [www.morroa-sucre.gov.co](http://www.morroa-sucre.gov.co)



Morroa, Septiembre 13 de 2016

Doctores:

ANA MARTÍNEZ CALDERIN,  
Jefe Control y Auditoria.

E. S. D.

Asunto: Acción correctiva Plan de Mejoramiento Auditoria 2015

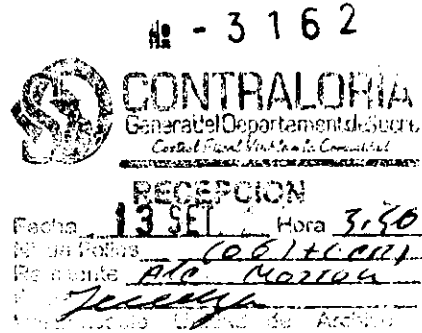
Cordial saludo.

Muy respetuosamente me permito enviar a usted la acción correctiva de los hallazgos del plan de mejoramiento suscrito por este municipio de la auditoria regular realizada de la vigencia 2015, según oficio N° 2314 de fecha 6 de Septiembre del 2016 enviado por usted, para sus fines pertinentes.

Atentamente,

ROBINSON SALCEDO FRANCO  
Jefe de Control Interno

Anexo: Seis (6) folios.  
Un (1) CD



“Seguimos Comprometidos y Construyendo Pueblo”

PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPAL DE MORROA  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD: CARLOS SOLANO CORONA

NIT: 892201296-2

PERIODO INFORMADO Vigencia 2015  
 FECHA DE SUSCRIPCION: 30-08-2016

DESCRIPCION DEL HECHO O OBSERVACION	ACCION(ES) CORRECTIVA(S)	INDICADOR(ES)	META	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FISICO DE FULCACION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	ANALISIS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO ENTIDAD	ESTADISTICA DEL CUMPLIMIENTO (AMBIENTAL, OPERACIONAL, FUNCIONAL)
1 se evidencia que en el municipio de Morroa se encuentran 267 contratos y en el sistema electrónico digital de contratación pública - SECCP, se observa 248 contratos publicados, diferenciándose una diferencia de 19 contratos sin publicar	realizar las publicaciones dentro del término establecido de 15 días, realizar periódicamente inspecciones de equipos de cómputos y conectividad para garantizar accesibilidad permanente	Publicación 100% de contratos y actos contractuales	100%	PLANEACION	Humano, y técnico	30/08/2016	30/08/2017					
2 se observa que el municipio realizó la primera publicación del PAA en la vigencia 2015 en 28/01/2015 con una temporalidad de 4 meses	realizar publicación oportuna de las adquisiciones y sus modificaciones	Publicación oportuna del plan de adquisiciones y sus modificaciones/Plan de adquisiciones y sus modificaciones	100%	PLANEACION	Humano, y técnico	30/08/2016	30/08/2017					
3 reusado la campaña de los contratos relacionados a continuación se evidencia que los contratistas presentan informes de interventoría que presentan debilidades estructurales conforme a la normativa vigente para tal fin, en qué momento se observa que no existe acto por medio el cual se exige o se comunica a la persona que va a ejercer la supervisión del contrato	realizar comunicación escrita de la designación del supervisor asignado al contrato y sus respectivas funciones	designación escrita de supervisión de los contratos /total contratos realizados	100%	PLANEACION	Humano, y técnico	30/08/2016	30/08/2017					
4 teniendo en cuenta que uno de los propósitos del gobierno es el de desarrollar una política de austeridad, control y racionalización del gasto público, dentro de una marco general en nuestro ordenamiento jurídico, en aras de establecer una política permanente en esta materia y específicamente dando relevancia a las oficinas de control interno en la verificación de su cumplimiento anterior de la entidad en efecto de esto el municipio realizó el contrato 155. A0-VV161-2015, con el fin de realizar el manual de procesos y procedimientos para la austeridad del gasto público, no reflejan el beneficio del impacto que se debió obtener a través del resultado de lo contratado, cada vez que en la vigencia 2015 superaron el tope establecidos por el artículo 100C, en lo que respecta a los gastos de funcionamiento	establecido por la ley 1712 de 2010 en lo que respecta a los gastos de funcionamiento	gastos de funcionamiento /ingresos corrientes de Libre destinación	80%	HACIENDA, ECONOMISTA, ALCALDE	FISICOS	30/08/2016	30/08/2017					

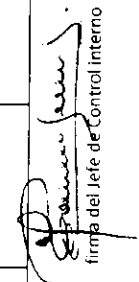
<p>Contrato SP-MY-065-2015. Con respecto a esta contratación no se ve reflejado el beneficio que se debe obtener a través de la ejecución del contrato. No obstante existe dependencia de la Alcaldía de Bogotá. No se pudo evidenciar un sistema efectivo de control de inventarios, el cual periódicamente debe ser revisado y entregado a quienes tengan a cargo el manejo de bienes o fondos de inversión. La constitución de polizas de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, por lo que esta contratación se convierte en una gestión fiscal anticíclica, eficiente e inoportuna que en términos generales no se debe cumplir. El anterior genera bajos niveles de gestión administrativa e incumplimiento de los fines del contrato.</p>	<p>relatar a través de los funcionarios responsables la evaluación de gestión contractual a cada uno de los contratos realizados cumpliendo con los principios de economía, eficacia, eficiencia y oportunidad.</p>	<p>contratos evaluados Cada 30 días EVALUACION</p>	<p>100%</p>	<p>ALCALDE SECRETARIA DEL INTERIOR</p>	<p>FISICOS Y ECONOMICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>									
<p>no se realizó un balance real de las obras ejecutadas dentro del contrato de obras N° SM-004-2015 ni existió una supervisión rigurosa que verificara estas cantidades. Esto se evidencia en que en el acta de recepción final se encuentran cantidades consignadas, como ejecutadas, que en realidad no lo fueron. Se configura un detrimento fiscal por un valor de \$13.210.822,55 temerario en cuanto a que aunque las obras de este contrato aún no han sido pagadas, existe un daño real y cuantificable en dinero, que es una obligación a cargo de la entidad territorial que ya afectó el presupuesto de la misma.</p>	<p>ajuste de las actas de recibo parciales, de común acuerdo con contratista con la participación del supervisor e interventor.</p>	<p>establecer de manera real e balance de lo ejecutado en comparación con los ítems contratados.</p>	<p>100%</p>	<p>PLANEACION</p>	<p>HUMANOS Y TECNICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>									
<p>Se realizó pago de acta parcial N° 1 y N° 2 del contrato de obra N° MM-SS-009-2015, en las que presuntamente de manera deliberada fueron incluidas actividades y cantidades que no habían sido ejecutadas a la fecha, por lo que incurrió el interventor de las obras en una posible falta gravísima por permitir el recibo a satisfacción de actividades no ejecutadas.</p>	<p>ajuste de las actas de recibo parciales, de común acuerdo con contratista con la participación del supervisor e interventor.</p>	<p>establecer de manera real e balance de lo ejecutado en comparación con los ítems contratados.</p>	<p>100%</p>	<p>PLANEACION</p>	<p>humanos y técnicos</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>									
<p>conforme a la evaluación realizada a los contratos objeto de la muestra seleccionada, se detectaron debilidades en la organización de los documentos que integran las etapas de los procesos contractuales. Toda vez que los soportes no se encuentran archivados, cronológicamente actualizados y fechados, teniendo en cuenta las etapas contractuales por lo que tanto estos hechos generan desorganización, desconocimiento de la regulación de la gestión documental y dificultad de manejo del inventario documental que posee cada expediente contractual.</p>	<p>conformación íntegra y cronológica de los expedientes contractuales con su debida foliatura.</p>	<p>preparar un manejo íntegro y confiable del expediente.</p>	<p>100%</p>	<p>PLANEACION</p>	<p>HUMANOS Y TECNICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>									
<p>no se evidencian en los contratos objeto de la muestra seleccionada acto administrativo dentro de los soportes de cada proceso contractual de la asignación o comunicación al funcionario que iba a realizar la supervisión, para velar por el cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>designación oportuna de supervisor de contrato y anexos.</p>	<p>verificar los contratos cuentan con la autorización de la dirección desde la suscripción del acta de inicio.</p>	<p>100%</p>	<p>PLANEACION</p>	<p>HUMANOS Y TECNICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>									
<p>con respecto a lo dispuesto que los departamentos y municipios dedicarían un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales distritales y regionales o para financiar esquemas, no se observó cumplimiento de la administración municipal con relación a lo dispuesto en la norma en mención, sin embargo el municipio después de haber ingresado el presupuesto municipal por ingresos corrientes año 2015 según certificación de tesorería la suma de 1.908.824 miles, no se destinó el 1% correspondientes establecido por la ley antes citada es decir (\$19.088.240) e actividades de compra mantenimiento conservación y manejo de predios para la protección de microcuencas abastecedoras.</p>	<p>presuputar y ejecutar en un 100% los recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos en el municipio de moravia.</p>	<p>ingresos sobre el 1% de los ingresos de libre destinación / inversión en la adquisición de los recursos hídricos establecidos en la ley.</p>	<p>100%</p>	<p>ECONOMICO HACIENDA Y ALCALDE</p>	<p>ECONOMICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>									

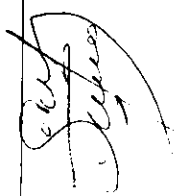
<p>durante la vigencia 2015 no se registraron acciones tendientes a ejecutar el programa ambiental para el año 2015, el municipio debería contemplar el plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PEGIRS</p>	<p>ejecutar los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades definidas en el plan para el manejo de los residuos sólidos</p>	<p>100%</p>	<p>PLANIFICACION</p>	<p>HUMANOS Y TECNICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>					
<p>con respecto a FSMV se pudo evidenciar que el municipio no tiene registros de los programas, proyectos y actividades con sus respectivos cronogramas e inversiones, necesarios para el saneamiento y tratamiento de vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales descaudadas a sistema de alcantarillado tanto sanitario como pluvial que ejecuta la empresa de servicios públicos de Morroa</p>	<p>registrar y ejecutar todos los programas, proyectos y actividades de saneamiento y tratamiento de vertimientos al FSMV</p>	<p>100%</p>	<p>PLANIFICACION</p>	<p>HUMANOS Y TECNICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>					
<p>con relación al programa de uso eficiente y ahorro del agua, igualmente no se evidencian registros de los proyectos, programas, políticas y acciones en conjunto han de ser limitados en el corto y mediano plazo el cumplimiento de los objetivos propuestos en este instrumento planificador muy a pesar de la problemática existente en el municipio en el suministro y uso eficiente del agua.</p>	<p>implementación del manual del uso eficiente y racional del agua</p>	<p>100%</p>	<p>PLANIFICACION</p>	<p>HUMANOS Y TECNICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>					
<p>la administración del municipio de morroa no demostró la existencia del plan de gestión ambiental municipal, el cual permitiría ejecutar las metas contempladas en el plan de Desarrollo Municipal:</p>	<p>implementación del plan de gestión ambiental</p>	<p>100%</p>	<p>PLANIFICACION</p>	<p>HUMANOS Y TECNICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>					
<p>EL municipio de morroa no cuenta con una agenda ambiental municipal donde se dan cuenta la organización y operacionalización del proceso de gestión ambiental, lo que ocurre a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario en la ley 99 de 1993</p>	<p>el municipio de morroa debe dar cumplimiento a la ley 99 de 1993 en sus artículos 63 y 65</p>	<p>1%</p>	<p>PLANIFICACION</p>	<p>FISICOS Y HUMANOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>					
<p>LA ADMON del municipio de morroa no ha oado cumplimiento a la implementación de la política nacional de educación ambiental (reglamentada por la ley 173 de 1994 y el Decreto 1743 de 1994), especialmente en lo que tiene que ver con la implementación de los proyectos ambientales escolares - PRAES, los proyectos ciudadanos ambientales escolares - PROCEDA y la confirmación del comité interinstitucional de Educación Ambiental - CIOEA</p>	<p>implementar una de las tres actividades para dar cumplimiento a los proyectos ambientales escolares</p>	<p>50%</p>	<p>PLANIFICACION</p>	<p>HUMANOS Y TECNICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>					
<p>El municipio no aporta evidencia documental de la existencia del plan municipal de Gestión de Riesgos de Desastres y funcionamiento del comité municipal de Gestión de Riesgos de Desastres. Así mismo no se evidencian inversiones encauzadas a la preservación y atención y desastres durante la vigencia 2015</p>	<p>construir el plan municipal de gestión de riesgos de desastres e incluir su actividades en presupuesto de las vigencias para su ejecución</p>	<p>1</p>	<p>ALCALDE, SEC DE INTERIOR Y SEC DE HACIENDA</p>								
<p>El municipio carece de COSO (Corta donde se encierra los animales que antes perdido o suelto por las calles de la ciudad)</p>	<p>conformar el comité municipal de gestión de riesgos y desastres</p>	<p>1</p>	<p>ALCALDE, SEC DE INTERIOR Y SEC DE HACIENDA</p>	<p>FISICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>					
<p>El municipio carece de COSO (Corta donde se encierra los animales que antes perdido o suelto por las calles de la ciudad)</p>	<p>Disponer del espacio físico para el cobo municipal</p>	<p>100%</p>	<p>ALCALDE</p>	<p>FISICOS Y HUMANOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>					

19	Dejó de ser la implementación de los requerimientos de la estrategia de gobierno en línea en cuanto a disponibilidad, accesibilidad, confiabilidad, seguridad de la información	Avanzar la estrategia de Gobierno en línea para hacer eficiente el sistema de control interno	Estrategia de Gobierno en línea, disponibilidad	100%	SECRETARIA DEL INTERIOR, ALCALDE	ECONOMICOS	30/08/2016	30/08/2017		
20	La entidad no tiene plan estratégico de gobierno en línea y por ende no tiene acciones	Elaborar el Plan de Acción de Gobierno en línea	Plan de Acción de Gobierno en línea	100%	SECRETARIA DEL INTERIOR, ALCALDE	ECONOMICOS	30/08/2016	30/08/2017		
21	La alcaldía no tiene designado un funcionario responsable de adelantar las actividades de líder del Comité de Gobierno en línea y arbitrar los arbitramientos al interior de la entidad	Designar un funcionario responsable de adelantar las actividades de líder del Comité de Gobierno en línea y arbitrar los arbitramientos al interior de la entidad	Funcionario Designado	100%	SECRETARIA DEL INTERIOR, ALCALDE	HUMANOS Y ECONOMICOS	30/08/2016	30/08/2017		
22	La oficina de control interno de la cada municipal realiza el proceso de auditoría interna a los procesos o departamentos de la entidad, pero no protocoliza la suscripción de planes de mejoramiento para que se implementen las acciones correctivas y preventivas de las deficiencias administrativas encontradas en el proceso auditor	Suscribir los planes de mejoramiento internos donde se implementen las acciones correctivas sobre las deficiencias encontradas en el proceso auditor	Planes de mejoramiento internos suscritos / auditorías internas realizadas	100%	CONTROL INTERNO	HUMANOS	30/08/2016	30/08/2017		
23	La alcaldía de morroa tiene institucionales zed en el Código de Ética, sin embargo los protocolos y los manuales se suscribieron a los funcionarios y clientes externos de la alcaldía municipal	Socializar el Código de Ética institucionalizado por la Alcaldía a los funcionarios y clientes externos	Sesiones de socialización de Código de Ética	34% CUM	SECRETARIA DEL INTERIOR, RECURSO HUMANOS	ECONOMICOS Y HUMANOS	30/08/2016	30/08/2017		
24	La oficina de recursos humanos no da aplicación al programa de inducción y reintegración.	Dar aplicación al Programa de Inducción y Reintegración a través de jornadas sistemáticas y permanentes en la cultura institucional	Jornadas de inducción y reintegración	4 jornadas	SECRETARIA DEL INTERIOR	ECONOMICOS Y HUMANOS	30/08/2016	30/08/2017		
25	La alcaldía de morroa no tiene implementado el sistema de distinción y estímulos	Implementar el sistema de distinción y estímulos	Estímulos otorgados por distinción	1 al año	RECURSOS HUMANOS, SEC DE INTERIOR	ECONOMICOS	30/08/2016	30/08/2017		
26	La alcaldía no ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado al ajuste del manual de funciones y competencias laborales	La alcaldía le da cumplimiento al decreto 1083 de 2015 y ajusta su manual de funciones y competencias laborales	Manual de funciones y competencias, labor es actualizado	100%	SECRETARIA DEL INTERIOR Y ALCALDE	FISICO	30/08/2016	30/08/2017		
27	La alcaldía en la vigencia 2015 compenso 15 días calendarios a aquellos trabajadores que por necesidad del servicio no pudieron disfrutar de las vacaciones a que tenían derecho por haber logrado un año ininterrumpido de servicio, cuando en realidad debió cancelarse los 18, 21 o 23 días calendario incluyendo en ellos domingos y festivos según correspondiera y no 15 como efectivamente sucedió.	Liquidar correctamente las vacaciones compensadas a aquellos trabajadores que por necesidad del servicio así lo requieren	Numero de liquidaciones	100%	HACIENDA, SEC DE INTERIOR	HUMANOS Y ECONOMICOS	30/08/2016	30/08/2017		
28	Las historias laborales de los funcionarios de la alcaldía de morroa no contienen los documentos mínimos que establece la circular 004 de 2003 y no se encuentran ordenados dentro de los criterios técnicos establecidos por el Archivo General de la Nación y el DAFP	Hacer revisión de cada una de las hojas de vida de los funcionarios de la Alcaldía y exigir los documentos mínimos que establece la circular 004 de 2003 para que reposen dentro de estas y organizarlas según los criterios técnicos del Archivo General de la Nación y el DAFP	Hojas de vida con la documentación requerida según la Norma	100%	SECRETARIA DEL INTERIOR	FISICOS ECONOMICOS	30/08/2016	30/08/2017		
29	El municipio de morroa no ha iniciado el proceso de inscripción de sus funcionarios al sistema de información y Gestión del Empleo Público - SIGEP con el fin de que se reporte al sistema de esta entidad pública	Iniciar el Proceso de Inscripción de los funcionarios de la Alcaldía al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP	Numero de inscripciones al SIGEP	100%	SECRETARIA DEL INTERIOR	HUMANOS	30/08/2016	30/08/2017		

30	El municipio de morroa en su planta organizacional cuenta con 8 cargos, donde los funcionarios que los ejercen son los que encuentran vinculados en provisionalidad. Estos cargos son: 1. Asesoría a concurso de Carrera administrativa.	Apertura de los expedientes administrativos correspondientes para la comisión Nacional de Servicio Civil para realizar la convocatoria pública	Nombre de los 8 cargos en propiedad	100%	JURIDICO	HUMANOS	30/08/2016	30/08/2017			
31	La alcaldía no realiza evaluación a los riesgos inherentes a cada uno de los procesos administrativos.	Realizar las diferentes evaluaciones a los procesos administrativos donde se han detectado riesgos	evaluaciones realizadas a los procesos/numero de riesgos detectados	100%	PLANEACION Y JURIDICOS	FISICOS	30/08/2016	30/08/2017			
32	La alcaldía no cuenta con un almacén, el mismo no tiene espacio físico destinado para el funcionamiento del mismo. No existen formatos diseñados o específicos para el registro de los ingresos y salidas de los suministros o elementos suministrados por la administración municipal	Definir y dotar el espacio físico para el funcionamiento del almacén municipal y practicar los métodos adecuados de registro de entradas y salidas del inventario municipal	Espacio físico dotado y formatos de entradas y salidas debidamente diligenciados	100%	ALCALDE Y SEC DE INTERIOR	FISICOS Y ECONOMICOS	30/08/2016	30/08/2017			
33	La comisión auditora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la ley 42 de 1993, evidencia que durante la vigencia 2015 los bienes del Municipio de morroa no fueron asegurados mediante pólizas de seguros, situación esta que fue informada mediante certificación expedida por el secretario de planeación de la entidad	el municipio de morroa le dar cumplimiento a la ley 734 de 2002 artículo 68, asegurara los bienes mediante pólizas de seguro	POLIZAS DE SEGURO	1	PLANEACION Y ALCALDE	ECONOMICOS	30/08/2016	30/08/2017			
34	No se evidencio que la acción de morroa a través de la oficina de planeación cuenta con un herramienta para realizar seguimiento y control a la ejecución de los programas y proyectos trazados en los planes de acción, para dar cumplimiento a los de los programas y actividades trazadas en el PD	implementación y seguimiento de los planes de acciones	evaluación del plan de acción	100%	PLANEACION	FISICOS	30/08/2016	30/08/2017			
35	al término de la vigencia 2015, las rentas por cobrar de Municipio de Morroa- sucra revelan un saldo contable por valor de \$141,456 miles, de los cuales \$72,157 miles corresponden a la cuenta 1305 vigencia actual y \$69,299 miles corresponden a la cuenta 1310 vigencias anteriores del impuesto predial, sin embargo al contrastar estos saldos con la cartera morosa suministrada por la entidad a la comisión auditora la cual refleja un saldo por concepto del impuesto predial incluida la sobretasa ambiental correspondiente a la vigencia 2015 por valor de \$346,566 miles y a vigencias anteriores por valor de \$1,375,840miles, lo cual evidencia que existen diferencias en cuanto al saldo de la cuenta vigencia actual con el reflejado en la cartera morosa por valor de \$274,409miles que corresponde a una subestimación en cuanto al saldo de esta cuenta y en cuanto a la cuenta vigencias anteriores por valor de \$1,306,541 miles que corresponde a una subestimación en el saldo de esta cuenta	con el nuevo software adquirido por la oficina de impuestos la dependencia de Contabilidad puede saber la cartera morosa que tiene la Alcaldía en Impuesto predial unificado tanto en Vigencia Actual como Vigencia Anterior	Actualizar la Contabilidad en Vigencia Actual y Anterior del Impuesto Predial Unificado	100%	CONTADORA		30/08/2016	30/08/2017			
36	Al verificar la cartera morosa por concepto de impuesto predial con corte a diciembre 31 de 2015, suministrada por la entidad se constato que existe un saldo por valor de \$502,507miles, por concepto de intereses moratorios tanto de capital como de sobretasa, por incumplimiento de los contribuyentes en el pago de este impuesto salido este que no aparece revelado en los estados contables correspondientes a la vigencia 2015	el municipio obtendrá el software de impuestos el cual arrojará la información precisa y real de la cartera morosa de los contribuyentes	1 software	100%	HACIENDA Y IMPUESTOS		30/08/2016	30/08/2017			
37	El grupo de otros activos al término de la vigencia 2015, revela un saldo contable por valor de \$45,172miles, de los cuales corresponden a la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado un valor de \$1547 miles, a la cuenta intangibles un valor de \$43,625miles, no obstante se constato que la entidad durante la vigencia 2015, no realizó la amortización al valor intangibles	se van a realizar las respectivas amortizaciones en los intangibles para si saber el valor real de cuanto debe el en Municipio de Morroa en demandas	realizar las respectivas amortizaciones mensuales para tener una contabilidad actualizada	100%	CONTADORA	ECONOMICOS	30/08/2016	30/08/2017			

<p>La alcaldía durante la vigencia 2015 presenta una baja ejecución de los recursos presupuestados en el gasto debido a que de total apropiado por valor de \$1.4.885.533 milles, solo se ejecuto un 55% es decir un valor de \$1.1.614.430 milles quedando por ejecutar un valor de \$1.1.060.572 milles. Se debe a una baja ejecución incumplencia de esta manera con el artículo de planeación presupuestal establecido en el artículo 13 del Decreto 1111 de 1996</p>	<p>aplicar en la construcción del presupuesto general el plan de planeación en la programación de ingresos y gastos, para así basar la ejecución de los recursos programados con datos históricos reales</p>	<p>1</p>	<p>HACIENDA</p>	<p>ECONOMIA</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>					
<p>El municipio de manera durante la vigencia 2015, recaudo por ingresos corrientes y de libre destino un valor de \$1.908.824 milles y que los gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central en la vigencia en un valor de \$1.097.883 milles, cifra esta que equivale al 57% de los recursos corrientes de libre destino esto demuestra que se está cumpliendo el límite de gasto establecido por la ley 617 de 2000 la cual establece en su artículo 6° que durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios de sexta categoría no podrán superar el 80% de sus ingresos corrientes de libre destino, por lo que se configura una observación de cumplimiento administrativa con presunto alcance disciplinario de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 34 de la ley de 734 de 2002 (conlpo único Disciplinario)</p>	<p>La administración municipal efectuó los descargo con lo que tiene que ver con el déficit establecido en el decreto 735 de 2001. Que desarrolla la ley 617 del 2000 igualmente hizo énfasis en la aplicación del indicador de ley 617 del 2000</p>	<p>100%</p>	<p>HACIENDA, ECONOMISTA, ALCALDE</p>	<p>FÍSICOS, HUMANOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>					
<p>La Admon municipal no adelanta de manera eficiente el cobro del impuesto predial, esto debido a lo valor adeudado por los contribuyentes lo cual afecta a las finanzas del municipio.</p>	<p>iniciar una gestión tributaria eficiente en el cobro de predial unificado para así realizar una recuperación de cartera de este impuesto</p>	<p>100%</p>	<p>IMPUESTOS</p>	<p>HUMANOS, FÍSICOS</p>	<p>30/08/2016</p>	<p>30/08/2017</p>					

  
firma del Jefe de Control Interno

  
firma de Representante Legal